

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5948 *ALARTEC ENTIDAD DE TELEVIGILANCIA,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD SEGREGADA)
INV PROTECCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA SEGREGACIÓN)*

Anuncio de segregación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 en relación con el artículo 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales, se hace público que con fecha 26 de junio de 2018, el socio único de Alartec Entidad de Televigilancia, S.L.U. (Sociedad Segregada), y de Inv Protección, S.L.U. (Sociedad Beneficiaria de la Segregación), acordó la segregación de una rama de actividad, por la que Alartec Entidad de Televigilancia, S.L.U., sin disolución, traspasa en bloque, por sucesión universal, una rama de actividad a Inv Protección, S.L.U., que adquiere por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones vinculadas a la rama de actividad segregada, aumentando su capital social y emitiendo nuevas participaciones sociales suscritas por Alartec Entidad de Televigilancia, S.L.U.

Los acuerdos de segregación han sido adoptados en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Segregación, suscrito por el órgano de administración de las sociedades implicadas en la operación de segregación con fecha 26 de junio de 2018.

De acuerdo con los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de segregación de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y la relación de activos y pasivos segregados. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de segregación a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 3 de julio de 2018.- El Administrador único de la Sociedad Beneficiaria de la Segregación INV PROTECCIÓN, S.L.U., Roberto Jesús Boldú de Luelmo y el Administrador único de la Sociedad Segregada ALARTEC ENTIDAD DE TELEVIGILANCIA, S.L.U., Jesús Francisco Rodríguez Muñoz.

ID: A180045545-1